

Comisión de Honor local
Asociado G.
Año: 1895

Tomando en consideracion las
razones alegadas por V. en comunicacion de fecha 21 del actual, he acordado autorizarle para que satisfaga de la partida consignada en el presupuesto corriente para atenciones del colera los quinientos reales vellón que he impuesto en el contrato de L. P. la Prima (p. d. p.) y los cincocientos reales de impresion de los repartos de contribuciones; debiendo tener presente al formar la cuenta de propios del año actual, que el primer gasto ha de figurar en el capitulo de impuestos, y el segundo en el de gastos obligatorios del Ayuntamiento.

Suplico a la autorizacion que V. solicita para tener como aumentada el credito para impuestos, hasta el total sumamente del dictado para gas

tos de invasión del cólera, no
es posible concederla, sin per-
juicio de que V. haga presente
oportuna y oportunamente las necesidades
que ocurran y proponga aquel
medio más oportuno para con-
venir a ellas.

Dios guarde a V. muchos años
Cádiz, Nov. 28 de Diciembre de 1852.

D. J. Portafes

V. M. de Villafraque.

